

H. Congreso del Estado de Nuevo León



LXXVII Legislatura

PROMOVENTE: DIP. ANA MELISA PEÑA VILLAGÓMEZ, INTEGRANTE DEL GLMC DE LA LXXVII LEGISLATURA

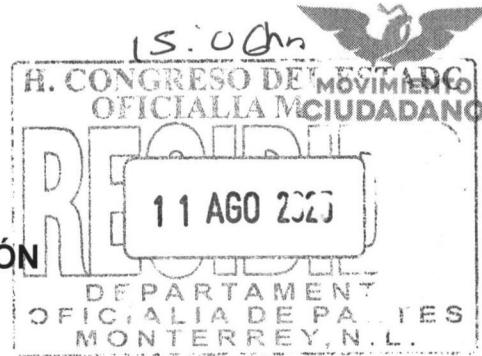
ASUNTO RELACIONADO: MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 68 BIS 1 DE LA LEY DE MOVILIDAD SOSTENIBLE, DE ACCESIBILIDAD Y SEGURIDAD VIAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE ESTABLECER POR UN PERÍODO DE 12 MESES, UNA SEÑAL DISTINTIVA CON LA LETRA "A" DE APRENDIZ A AQUELLOS CONDUCTORES QUE OBTENGAN POR PRIMERA VEZ SU LICENCIA DE CONDUCIR.

INICIADO EN SESIÓN: Miércoles 13 de Agosto de 2025

SE TURNÓ A LA (S) COMISIÓN (ES): COMISIÓN DE MOVILIDAD.

Mtro. Joel Treviño Chavira

Oficial Mayor



**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
P R E S E N T E.-**

La suscrita Dip. Ana Melisa Peña Villagómez Integrante del Grupo Legislativo del Partido Movimiento Ciudadano con fundamento en lo dispuesto en los artículos 87 y 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; así como de los numerales 102, 103 y 104 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, acudo a promover **Iniciativa para reformar la fracción I del artículo 68 Bis 1 de la Ley de Movilidad Sostenible, de Accesibilidad y Seguridad Vial para el Estado de Nuevo León**, lo anterior al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el Estado de Nuevo León, como en muchas otras Entidades del país, el crecimiento urbano, industrial y poblacional ha traído consigo una transformación profunda en la forma en que nos desplazamos, el parque vehicular crece día con día, más personas adquieren automóviles, motocicletas o vehículos de transporte personal como parte de su movilidad diaria, las vialidades se congestionan, los trayectos se vuelven más complejos y, con ello, aumentan también los retos en materia de tránsito, convivencia y seguridad vial.

En este contexto, resulta evidente que cada día se suman nuevos conductores a la vía pública, entre ellos se encuentran los jóvenes y adultos, que tras cumplir los requisitos legales y obtener su primera licencia de conducir, se enfrentan por primera vez a una realidad que va más allá de los conocimientos teóricos adquiridos en un aula o en un examen.

Conducir un vehículo en las calles de Monterrey, Guadalupe, San Nicolás, Escobedo o Apodaca, o en cualquier Municipio de Nuevo León implica enfrentarse

a múltiples variables como lo que es el flujo denso del tráfico, las decisiones inesperadas de otros conductores, los peatones, el transporte público, la señalización incompleta, y muchas veces, el estrés o la presión social que generan otros automovilistas más experimentados.

Sabemos que es en los primeros meses de experiencia donde se cometen de forma natural y comprensible los llamados "errores de principiante", algunos de ellos puede ser pasarse un alto sin darse cuenta, frenar de golpe por inseguridad, titubear al dar una vuelta, dudar al incorporarse a una avenida rápida, estacionarse mal o incluso no respetar una preferencia de paso, estos son errores que no necesariamente provienen de la imprudencia o la negligencia, sino de la inexperiencia, se trata de fallas que, aunque pueden parecer menores, pueden derivar en consecuencias importantes si no son tratadas con la sensibilidad y la comprensión necesarias.

El problema es que, en nuestra actual normativa, no existe un mecanismo legal ni físico que permita identificar visualmente a los conductores novatos, es decir, el resto de los usuarios de la vía no tiene manera de saber si quien va al frente, o al lado, es una persona con años de práctica o alguien que apenas está dando sus primeros pasos al volante, esto genera un entorno de intolerancia e impaciencia, donde la presión social muchas veces se convierte en factor de riesgo, los toques de claxon, agresiones verbales, "arrancones" innecesarios y conductas hostiles que terminan por aumentar el estrés de quien apenas está aprendiendo a manejar, provocando errores aún mayores.

Ante esta situación, surge esta propuesta, la cual consta en permitir y obligar que los conductores con licencia por primera vez porten en sus vehículos un distintivo visible que los identifique como "aprendices" durante su primer año de conducción, este distintivo, representado con la letra "A", colocada tanto en la parte delantera

como trasera del vehículo, no sólo tiene un valor simbólico, sino también un impacto funcional en la seguridad vial.

Actualmente en diversas partes del mundo, se ha comprendido que todos los conductores, sin importar su edad o perfil, necesitan un periodo de adaptación al momento de comenzar a manejar, existen diversos países como España, Francia, Japón, Reino Unido y recientemente Colombia que han adoptado esta misma medida de identificación visible de los conductores principiantes mediante un símbolo, letra o distintivo en los vehículos.

Hechos que han generado resultados positivos en estos países, al registrar una reducción en los accidentes viales entre los conductores principiantes; y, por otro lado, se ha fortalecido una cultura de tolerancia y respeto en la vialidad, al saber que una persona es principiante, los demás tienden a conducir con mayor precaución, a no presionar o desesperarse, e incluso a ayudar.

Como podemos ver, esta señal no tiene como fin avergonzar ni exponer, sino informar y proteger a todos los usuarios, permitiendo que los demás automovilistas y autoridades reconozcan que quien va al volante está en una etapa de aprendizaje y que por lo tanto, pueden cometer errores comunes de quien apenas está tomando experiencia, además, esta medida ayuda a educar a toda la sociedad sobre la importancia de respetar los distintos niveles de experiencia al volante, no se trata de imponer ni de castigar, sino de recordar que todos empezamos alguna vez, y que un entorno más empático también es un entorno más seguro.

En un entorno cada vez más complejo y acelerado, donde las cifras de accidentes de tránsito continúan siendo preocupantes, proteger a los más vulnerables también incluye proteger a los más inexpertos, así como defendemos al peatón, al ciclista o al adulto mayor en la vía pública, debemos también brindar herramientas de apoyo



a quien apenas empieza su camino como conductor, la letra "A" no es una marca de incapacidad, es un recordatorio de prudencia, y de que nadie nace sabiendo conducir.

Por ello, esta propuesta no busca imponer, sino construir una comunidad vial más justa, más segura, más solidaria, un Nuevo León donde la experiencia no sea motivo de exigencia hostil, sino de acompañamiento respetuoso, donde el camino al aprendizaje no sea una carrera de obstáculos, sino un recorrido compartido.

Por lo anteriormente expuesto, es que solicito que siguiendo el proceso legislativo que corresponda, y en su momento se ponga a consideración de esta Soberanía, para su aprobación el siguiente:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO: Se reforma la fracción I del artículo 68 Bis 1 de la **Ley de Movilidad Sostenible, de Accesibilidad y Seguridad Vial para el Estado de Nuevo León**, para quedar como sigue:

Artículo 68 Bis 1.- ...

...

...

I.- ...

Cuando los conductores obtengan por primera vez su licencia de conducir deberán portar, por un periodo de 12 meses contados a partir de la fecha de expedición, una señal distintiva con la letra "A" de Aprendiz. Esta debe estar visible en la parte



frontal y posterior del vehículo motorizado; al concluir los 12 meses esta señal se deberá retirar del vehículo.

Los Municipios serán los responsables de vigilar y sancionar el cumplimiento de esta disposición en el ámbito de sus competencias. Esto con el fin de promover una cultura vial más empática y preventiva, en la que los demás conductores y autoridades identifiquen a quienes se encuentran en proceso de adaptación al entorno vial, fomentando una conducción más responsable, tolerante y segura;

II. a XIV.- ...

...

...

...

TRANSITORIO

ÚNICO. - El presente Decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Monterrey, N.L. a agosto de 2025

DIP. ANA MELISA PEÑA VILLAGOMEZ

